

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANOLLERS

Don Aurelio Peláez de Ojeda, Juez Municipal de ésta, regenta el Juzgado de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en mérito del juicio de quiebra de los consortes don José María Muñoz García y doña Antonia Patau Vilapriño se expide el presente, por el que se anuncia que el día 4 de octubre próximo, y hora de las doce, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers subasta pública para la venta de los siguientes bienes, valorados en total en la cantidad de 4.740.030 pesetas.

A) Inmuebles: Porción de terreno secano sito en término municipal de Llíssa de Vall, de cabida dos cuarteras dos cuarteras, equivalentes a 79 áreas, 56 centiáreas y 82 miliáreas. Lindante: Norte, con Rafael Costa, mediante camino; al Sur, con Pedro Aguilá; al Este, con Jaime Cladellas, mediante desagüe, y al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 38, folio 201, finca 155, inscripción tercera, a nombre de la quebrada, doña Antonia Patau Vilapriño.

B) Inmuebles: Porción de terreno secano apto para edificar, de figura triangular, sito en término municipal de Llíssa de Vall, de superficie 2.225 metros cuadrados. Lindante: al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas; al Sur, con finca de doña Antonia Patau Vilapriño, y al Oeste y Norte, con resto de mayor finca de que procede, que queda de don Vicente Costa Xicota mediante camino abierto en dicho resto; que partiendo del linde Sudeste de la finca que se describe la atraviesa hasta enlazar hacia el Noroeste con dicha carretera de Barcelona a Ribas.

Inscrita al tomo 454, folio 57, finca 699, del Registro de la Propiedad de Granollers, pendiente de inscribir la transmisión a favor de su actual propietaria, la quebrada, doña Antonia Patau Vilapriño.

C) Gasolinera-Estación de servicio denominada «San Cosme» y ubicada sobre ambos terrenos descritos en los anteriores apartados A) y B) mediante instalaciones fijas, integradas por una caseta para servicios, tres aparatos surtidores Astr-Dux «Leader», tres recipientes de litros 20.000, tres juegos accesorios (tres bocacarga, tres tapas visita, dos matafuegos y tres válvulas pie) y un grupo compresor de 2 CV. Dicha gasolinera dispone de la correspondiente concesión CAMPSA, a nombre de doña Antonia Patau.

Asimismo se hace saber que el título de propiedad de la primera de las fincas descritas estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que a instancia de la Sindicatura de la referida quiebra se saca a subasta la segunda finca antes descrita sin suplir previamente la falta de título de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el re-

mate a un tercero, y que para tomar parte en la indicada subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado valor, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Granollers, 20 de agosto de 1966.—El Juez, Aurelio Peláez de Ojeda.—El Secretario, A. Freixa.—5.971-C.

HOSPITALET

Por el presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Hospitalet y Partido en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Antonio Obradors Pregonera contra doña Clemencia Giménez Pérez para la efectividad de un préstamo de ciento seis mil ochocientas pesetas de principal y costas, se anuncia a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y en dos lotes, de las fincas siguientes:

Primer lote: Tienda primera de la casa número 124 de la calle Montseny, de esta ciudad: Consta de local-tienda, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta y un metros cuadrados y linda: al frente, Este, con dicha calle; al fondo, Oeste, con la vivienda bajo interior, puerta primera; a la izquierda, entrando, Sur, con pasillo de entrada, y a la derecha, Norte, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 808, libro 254, folio 91, finca número 14.097, inscripción primera.

Segundo lote: Tienda segunda de la casa número 124 de la calle Montseny, de esta ciudad: Consta de local-tienda, un dormitorio, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados y linda: al frente, Este, con dicha calle de Montseny; al fondo, Oeste, con la vivienda bajo interior, puerta segunda; a la derecha, entrando, Norte, con pasillo de entrada, y a la izquierda, Sur, con Domingo Pujol o sus sucesores.

Inscrita en dicho Registro a los propios tomo y libro, folio 94, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo y hora de las doce y treinta, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta para cada uno de los lotes expresados la cantidad de ciento veinte mil pesetas convenida por las partes a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad al menos igual al diez por ciento efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—5.982-C.

LA VECILLA

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carrafia, Juez de Primera Instancia accidental de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por la entidad «Cementos La Robla, S. A.», contra don Carlos Espinosa San Juan y doña Enriqueta Izquierdo López, con el número 17/1966. La entidad demandante está representada por la Procuradora doña Margarita García Burón y los demandados se hallan en situación de rebeldía procesal. En dichos autos se ha dictado una sentencia, la cual se ha ordenado notificar por medio del presente edicto caso de no solicitar la parte actora su notificación personal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. La Vecilla a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Visto por el señor don Emilio de Cossio Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 17/1966, promovidos por «Cementos La Robla, S. A.», representada por la Procuradora doña Margarita García Burón, contra don Carlos Espinosa San Juan y doña Enriqueta Izquierdo López, como titulares de la empresa o firma denominada «Edifsa», en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 55.598,22 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados, don Carlos Espinosa San Juan y doña Enriqueta Izquierdo López, como titulares de la empresa «Edifsa», al pago a la entidad actora, «Cementos La Robla, S. A.», de la cantidad de pesetas 55.598,22, a los intereses legales desde las fechas señaladas en el segundo considerando, referentes a las cantidades respectivas, y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de los demandados esta sentencia les será notificada mediante edictos a no ser solicitada la notificación personal a los mismos por la actora.

Así por esta mi sentencia juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Emilio de Cossio.—Rubricado.»

Dado en La Vecilla a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—2.550-3.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por don Justo Fernández Morcillo contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y

por separado las fincas hipotecadas, pisos áticos letras C) y D) en la planta séptima de la casa número 40 de la calle de Ibiza, de esta capital, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castañón, número 1, el día ocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas por cada uno de ellos, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).—2.543-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en la Ley de Hipoteca Mobiliaria promovido por el Procurador don José Llobera, en nombre de don Antonio Barceló Comas, y doña María Pujadas Alcina, contra don Mariano Fuster Aguiló, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados que a continuación se describen:

«1. Maquinaria industrial instalada en edificio fábrica sin número de la calle Conde Rossi, en Esporlas, consistente en maquinaria automática para afilar los rollos de papel modelo S2 75, compuesta de un mando accionado eléctricamente completo de 220/380 voltios, comprendiendo tres fases 50 periodos, corriente alterna; un motor de 0,55 kW 1.500 r. p. m. para la puesta en marcha; un motor de 0,92 kW 3.000 r. p. m. para el motor del aparato afilador. Ventilador con electro-motor 0,55 kW. 2.800 r. p. m. incluido el conducto del tambor afilador hasta el ventilador. Automático roturador de cápsulas, modelo S. D. 70 K., compuesto de un mando accionado eléctricamente completo de 220/380 voltios, tres fases, 50 periodos, corriente alterna, comprendiendo: un motor 1,5 kW. 700 r. p. m. para poner en marcha, con un stock completo de herramientas y recambios por 9º y 15º Bonen. Instalación para la construcción de 3º 30 cápsulas y de semejantes tamaños, comprendiendo un completo stock de herramientas y recambios para 3º 30 cápsulas, comprendiendo un afilador con motor de 0,92 kW. para afilar los cortes para 3º 30 cápsulas. Instalación para la producción de cápsulas de anillos, correspondiendo un completo stock de recambios y herramientas para la medida de una cápsula. Aparato de presión para la presión interna. Para estampar las cápsulas internas con diversos dibujos o cifras en un color. Plano de presión ca. 45 por 45 mm. Serie de anillos 260 mm. ancho. Para imprimir el papel con un dibujo

sencillo o cuadros en grosos de 1,2 y 3 mm. Un ventilador con motor de 0,55 kW. Un enlace de aspirador para aspirar el polvo del papel que se produce afilando los cortes para 3º 30 cápsulas con un conducto de polvo de 5 mm. de longitud, inclusive bolsa para polvo. Secador de cápsulas automático adecuado para una máquina de enrollar, modelo SO"-70-K para secar de 3º 30 hasta 9º 15º Konen y apropiado para cápsulas de anillos. Calentador electroautomático 28 kW. fuerza. Comprende un calentador de aire; un termostato para la regulación de la temperatura en la cámara secadora; un ventilador para el cambio de aire con motor 0,7 P. S. caballos, 2.800 r. p. m., y un tubo de compresión y de aspiración. Aparato automático corrector de cápsulas modelo APR, compuesto de embudo o surco de entrada para la afluencia de las cápsulas, mecanismo para recortar, doblar y redondear. Instalación para los surcos paralelos. Un completo stock herramientas y recambios para 9º 15 Konen. Un arranque eléctrico completo de 220/380 voltios, tres fases 50 periodos, corriente alterna, completo, comprendiendo un motor 2,2 kW. 1.500 r. p. m. Dos motores de 1,50/18 kW. 1.400 r. p. m.»

Los autos mencionados y las certificaciones, expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de este Partido en las que se transcribe literalmente la inscripción de la hipoteca de los referidos bienes y que la misma se halla vigente y sin cancelar, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

La subasta de los indicados bienes se verificará el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomas, Palacio de Justicia.

Servirá de tipo para la subasta referida el precio en que han sido tasados los bienes hipotecados en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de ochocientos tres mil seiscientos treinta pesetas.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los acreedores demandantes podrán concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el quince por ciento del tipo pactado en la escritura mencionada.

Dado en Palma de Mallorca a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario (ilegible).—2.551-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos sumario número 164/1966, a instancia de don Julio González Amaya, contra don Julián Cotrina González y doña María Telo Candelo, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecas siguientes:

1.ª Una casa sita en calle Arrabal de Tejeiro, denominada hoy General Aranda, número 3 de gobierno, radicante en la ciudad de Llerena, que mide 10 metros de fachada por 12 de fondo, igual a 10 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando con otra de don Manuel Espadilla Carapeto; izquierda, con la de Ventura Vázquez Apolo, y por las traseras o espalda, con la muralla.

2.ª Tierra destinada a huerta al sitio Molinos, de igual término, de cabida de cuatro hectáreas, tres áreas y 33 centiáreas. Linda: por Norte, de doña Cayetana Molet Pardo; por el Sur, con el arroyo:

por Este, con propiedad que fué de don Juan Ríos, y por el Oeste, de los herederos de don Vicente Molet.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), y en el Juzgado de Primera Instancia de Llerena, simultáneamente, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la primera, o sea la casa, la cantidad de 60.000 pesetas, y para la segunda, o sea la huerta, la de 220.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de agosto de 1966. El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario (ilegible).—2.549-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORANTE REPISO, Juan; hijo de Juan y Dolores, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), soltero, del campo, de treinta y dos años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente ancha, cara cuadrada, domiciliado últimamente en Campo de la Verdad, Huerta de Miraflores, número 7 (Córdoba), y anteriormente en Gualta (Gerona); procesado en la causa número 12 de 1966 por presunto delito de imprudencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Matías Gutiérrez Llaneras, Juez Instructor del Militar de Oficiales de Aaiún (Sahara).—(3.470.)

Juzgados civiles

GARROTE ANTON, Enrique; de diecinueve años, corresponsal de prensa, hijo de Enrique y de Generosa, natural y vecino de Astillero (Santander), habiendo tenido su último domicilio en Marqués de la Ensenada, 2; procesado en el sumario número 40 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.455.)

ROSAURO NAVARRO, Juan; nacido en Las Torres de Cotillas (Murcia) el 18 de mayo de 1930, hijo de Juan y de Catalina, vecino de dicha villa, al parecer en el extranjero; procesado en el sumario

número 77 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula dentro del término de diez días.—(3.456.)

DENIS HERNANDEZ, José Manuel; natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, ayudante de cocina, de veinte años, hijo de Manuel y de Efigenia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, número 22 (pensión).—(3.460), y

LIRAS LOPEZ, José Manuel; natural de Barcelona, soltero, camarero, de dieciocho años, hijo de Moisés y de María Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera Nuestra Señora del Port, camino Esparber, 2.636; procesados en la causa número 49 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.461.)

HERNANDEZ PEREZ, Angel; natural de Murcia, casado, portero, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Lorquí y en Sitges, apartamentos Montecosta; procesado en la causa número 411 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(3.457.)

JULVEZ MUNOZ, Javier; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Santa Cruz, número 1, 4.º, Clínica Sanitaria; procesado en la causa número 249 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.459.)

VEGA SARMIENTO, Teodoro; mayor de edad, vecino últimamente de Valencia, domiciliado en plaza del Caudillo, número 2; procesado en el sumario número 456 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(3.462.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 212 deja sin efecto la requisitoria referente a José Fonet Ruiz. (3.467.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 20 de 1965, Francisco Toril Ruiz. —(3.465.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 785 de 1963, José Martín Moreno.—(3.451.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 764 de 1963, Antonio Salinas Perán.—(3.052.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ortigueira instruye diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil con el número 8 de 1966, por lesiones y daños, en las que en proveído de esta fecha ha acordado hacer ofrecimiento de las acciones del artículo 19 de dicha Ley al perjudicado don Emilio Castro Rodríguez, que se encuentra en Caracas (Venezuela), por los daños sufridos por su coche de turismo matrícula C-24.115.

Ortigueira, 27 de agosto de 1966. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(3.469.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión de Ventas de Material Automóvil del Parque Móvil por la que se anuncia subasta de vehículos procedentes del JUSMG y motocicletas de la Jefatura Central de Tráfico.

Se subastarán vehículos procedentes del JUSMG y motocicletas de la Jefatura Central de Tráfico, sitas en Oádiz y Barcelona (Comandancias de la Guardia Civil) y Explanada del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle Serrano, 238, Madrid.

Visita los días hábiles del 6 al 12 para Madrid, y del 5 al 10 para provincias, del próximo mes de septiembre.

Acta y condiciones en el P. M. M. de Madrid y localidades indicadas.

Pliegos hasta el día 12 de septiembre, a las doce horas.

Subasta el día 13 de septiembre de 1966, a las diez y diez treinta horas.

Madrid, 29 de agosto de 1966.—5.201-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Caminos afirmados en Bascós (Lugo)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos afirmados en Bascós (Lugo)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cuatro millones cuatrocientas noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesetas con trece céntimos (pesetas 4.494.998,13).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Velázquez, 147) y en la Delegación de dicho Organismo en Lugo (Gil Yuste, 12 y 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 21 de octubre de 1966, a las doce (12) horas, ante la Mesa de contratación presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (89.899,96 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de octubre de 1966, y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de núm., enterado del anuncio de la subasta para la ejecu-

ción de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de agosto de 1966.—El Director, Luis García de Oteyza.—5.146-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Dirección General de Navegación Aérea por la que se anula la celebración de los concursos anunciados para la contratación de dos tractores para arrastre de aviones, dos grúas para levantamiento de aviones accidentados y dos barredoras de pista.

Por disposición de la superioridad se anula la celebración de los concursos anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» números 192 y 196, de fechas 12 y 17 de agosto de 1966; en los del Ministerio del Aire números 97 y 98, de fechas 13 y 16 de agosto de 1966, y en la prensa para la contratación de dos tractores para arrastre de aviones, dos grúas para levantamiento de aviones accidentados y dos barredoras de pista, objeto de los expedientes números 41, 42 y 43, incoados por esta Dirección General.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Secretario de la Junta Económica.—2.552-7.